



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAMUEL PASTOR**  
LA PAMPA - CAMANA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2019-A-MDSP

Samuel Pastor, 09 de Enero del 2019

### **VISTOS:**

El Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y la necesidad de servicio, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme establece el numeral 18.1) del Art. 18° del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que a la letra dice: "Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. (...) Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y Administrativamente a su Municipalidad; concordante con lo establecido por el Art. 29° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2018-A-MDSP, de fecha 16 de Julio del 2018 se designó como Procurador Público Municipal al Abog. Gustavo Enrique Delgado Jaén, otorgándole facultades generales y especiales de los artículos 74° y 75° del Código Civil Procesal.

Que, se requiere para la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor la designación de un Procurador Municipal, para que se encargue de ejercitar la representación y defensa de los procesos y procedimientos en el que el Gobierno Municipal actúe como demandante, denunciante o parte civil.

Que, el Procurador Municipal guarda relaciones de coordinación con el Consejo de Defensa Judicial del Estado conforme a Ley.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

Que, con la facultades conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6°.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2018-A-MDSP de fecha 16 de julio del 2018, por cese de funciones del Procurador Público Municipal, Abog. GUSTAVO ENRIQUE DELGADO JAEN, con fecha 31 de diciembre del 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAMUEL PASTOR**  
LA PAMPA - CAMANÁ


**Artículo 2°.-** Designar con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero del 2019 al Abog. **LUIS DIEGO HUARACHI DURAND**, con D.N.I. N° 70480789, como **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la municipalidad distrital Samuel Pastor; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF y de acuerdo a Ley.

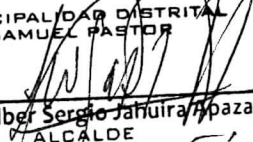
**Artículo 3°.-** ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Subgerencias y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor

**Artículo 5°.-** Notifíquese a las áreas pertinentes para su cumplimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR  
  
-----  
Lucía Sánchez David  
SUB GERENCIA DE SECRETARIA  
GENERAL Y RR. PP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMUEL PASTOR  
  
-----  
Prof. Wilber Sergio Jahuira Apaza  
ALCALDE